



DHumanos

GUADALAJARA • MARZO DE 2013

Año XIX • número 49

CEDHJ, institución sin rezago



Editorial

A promover los derechos humanos

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Norma Edith
Martínez Guzmán
Sabrina Jáuregui López
Silvia Aguayo Castillo
Mauro Gallardo Pérez
Angélica Jazmín
Soto Gutiérrez
Arturo Feuchter Díaz
Héctor Carlos Ortiz
Vázquez del Mercado
Luis Cisneros Ruvalcaba
Araceli Sánchez Huante
Juan José Comparán Arias
María Alejandra
Cham Trewick
Óscar Hugo Rodríguez Ceja
Eduardo Francisco
Mejía Lucatero
Raúl Isaías Ramírez Beas

DHumanos

Consejo editorial

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Fela Regalado Ángel
César A. Orozco Sánchez
Ana Dalal de Gyves Nazará
José de Jesús Becerra Ramírez
Iris del Rocío Orozco Argote
Ernesto Castro Maldonado

Dirección general

Fela Regalado Ángel

Coordinación

Ana Dalal de Gyves Nazará

Edición

Mafalda Wario García

Diseño y diagramación

Eloy Casillas

Corrección

Ernesto Castro Maldonado

Jesús de Loza Paiz

Fotografía

David González Ramírez

José Luis Puente

Distribución

Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia 300, colonia Centro, con un tiraje de 85 000 ejemplares.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



Con motivo de la reforma constitucional en materia de derechos humanos que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, surge un mandato por demás interesante para todas las autoridades en materia de difusión de los derechos de las personas, pues en su artículo primero establece: "Todas la autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad".

Derivado de tal mandato, todas las autoridades de nuestro país, sin excepción, tienen

la obligación de promover los derechos humanos en sus labores cotidianas.

Así, invocando el viejo adagio popular de que el buen juez por su casa empieza, este organismo defensor de los derechos humanos se dio a la tarea de asumir en serio tal disposición vinculante. Ante ello, durante 2012 se ha realizado un fuerte trabajo de promoción y difusión de los derechos humanos en nuestro estado, logrando un impacto en un universo de más de 44 000 personas capacitadas en temas concernientes al contenido de los derechos humanos, cifra sin precedentes en nuestro organismo. Dicho trabajo fue realizado a través del diseño y operación de diversos cursos, talleres, conferencias, diplomados y otras actividades.

Cabe resaltar que tan solo en el sector educativo asistieron 8 420 participantes, entre profesores, padres de familia y alumnos de planteles educativos de los niveles de educación básica y media superior, con lo cual se pretende la incorporación temprana al conocimiento y debate de los derechos humanos en la sociedad.

Asimismo, existe una demanda histórica en nuestro estado para mejorar la formación de los diversos elementos que pertenecen a los cuerpos de seguridad pública, pues son los entes públicos que han sido objeto de más Recomendaciones por parte de nuestro organismo. Por ello, durante el ciclo en mención se logró capacitar a 3 602 integrantes de dichas corporaciones y se

brindó formación en temas de derechos humanos a elementos de las fuerzas armadas.

Con lo anterior se demuestra la enorme preocupación que la CEDHJ tiene con la promoción de los derechos humanos. Cabe aclarar que todavía hay grandes retos por superar en dicha materia, debido a la gran diversidad de temas. Es necesario impulsar tal actividad principalmente entre los grupos vulnerables, como lo son migrantes, personas con discapacidad, indígenas, niños y adultos mayores, como también la promoción de los derechos emergentes, como lo es el medio ambiente, la alimentación y el derecho al desarrollo, entre otros.

El trabajo continúa.

El Consejo opina

Ser mujer, una riqueza que se contagia

Norma Edith Martínez Guzmán *

Escribo con optimismo ya que por estos días celebramos tres fechas con una estrecha relación: el primer domingo de marzo festejamos el Día de la Familia; el 8 de marzo nos alegramos por el Día Internacional de la Mujer; y cerrando con broche de oro, el 30 de abril hacemos fiesta por el Día del Niño.

¿Cómo se conectan estos festejos? Steve Jobs, cofundador de la empresa Apple, declaró: "no puedes conectar los puntos hacia adelante, sólo puedes hacerlo hacia atrás", en alusión a cómo los acontecimientos de la propia vida cobran más sentido cuando se ven a distancia, buscando entender de qué manera las decisiones tomadas permiten interpretar el presente.

Conectar con precisión los puntos que se destacan en estas fechas favorece el bienestar

social e, incluso, el futuro de la humanidad. ¿Suena esto dramático? ¡Tal vez sí!, pero es que, de hecho, la calidad de nuestras familias, o de nuestros amores, permite pronosticar el tipo de sociedad que conseguiremos.

La historia ha dejado claro que cuando una sociedad privilegia la formación de vínculos sanos, propios de la familia, ocurren acontecimientos grandiosos: los niños encuentran un lugar para crecer seguros desde el vientre materno; los ancianos, un espacio para ser acompañados y reconocidos; los jóvenes, un entorno para expresar su inquietud y sana rebeldía; los hombres, un terreno para entender y transformar el mundo regalando con esto el don de su paternidad; y las mujeres... ¡Ah!... un ambiente propicio para realizar dos tareas fundamentales que le

son connaturales y que tanto se necesitan: por un lado humanizar al mundo desde la acogida de la vida humana; por otro lado, regalarle su propia genialidad.

Esto nos remite a la importancia de promover una sociedad que le permita al hombre ser hombre y a la mujer ser mujer, referidos uno al otro en un lugar de encuentro inigualable: la familia, donde se gesta una nueva generación que pone las condiciones para el futuro.

La tarea del feminismo ha dado frutos, hoy la mujer no se ve relegada a la dependencia y a la invisibilidad; pero quizá ahora sufra otra esclavitud más pernicioso: se ha incorporado al mundo laboral organizado con criterios masculinos que no le permiten conciliar su familia y su trabajo. Esta realidad implica trabajar arduamente para con-

seguir que las mujeres, y también los hombres, puedan ejercer su derecho humano a la familia, laborando en empresas que lo reconozcan y lo privilegien.

En ese sentido, como consejera me siento orgullosa de saber que desde que la CEDHJ obtuvo la Certificación como Empresa Familiarmente Responsable estableció un claro mensaje al interior y al exterior de la Comisión que se traduce en la certeza de creer que es posible integrar la valoración y respeto al aporte que la mujer realiza, junto con la conciliación de las tareas familiares de los hombres y las mujeres que en esta institución laboran. ¡Felicidades y que se repita en más dependencias!

* Consejera ciudadana de la CEDHJ

■ Se consolida CEDHJ como institución sin rezago en quejas recibidas

Al concluir 2012, la CEDHJ no sólo logró mantenerse sin rezago —abatido en 2011— sino que cumplió con el compromiso asumido por el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, de reducir el periodo de resolución de quejas a más tardar en once meses a partir de que se reciben.

Por otra parte, en 2012 fue aceptado el 100 por ciento de las 50 Recomendaciones emitidas por la Comisión; este año es el segundo con más resoluciones en la historia de este organismo.

Las 60 Recomendaciones emitidas en 2011 abatieron el rezago que existía en la resolución de quejas, con lo que el promedio anual se incrementó de 10.5 a 37.6, aumento superior a 250 por ciento.

Mediante las resoluciones de este periodo destacan la defensa de los derechos de los grupos vulnerables: en 22 de ellas, los derechos de mujeres; en 12, de la niñez; en 3, de las personas con discapacidad; y en una, de los pueblos indígenas.

Las autoridades del estado que recibieron más Recomendaciones en este periodo fueron la Procuraduría General de Justicia, 11; la Secretaría de Seguridad



Derechos ambientales, de los más reclamados en 2012

Pública y Reinserción Social, 8; la Secretaría de Salud, 3; el Consejo Estatal de Familia, 3; y la Secretaría de Educación, el Instituto Jalisciense de Asistencia Social y el Siteur, una cada institución.

Los ayuntamientos más recomendados fueron Tonalá y Guadalajara, cinco cada uno; Zapopan y Tlajomulco, 3; Puerto Vallarta y Villa Corona, dos; y Tlaquepaque, Ocotlán, Poncitlán y Zacoalco de Torres, una.

De igual manera, el año pasado se recibieron 11 mil una quejas, mientras que en 2011 la cifra fue de 5 mil 775; es decir, un aumento de poco más de 90 por ciento, atribuible a varios factores, entre ellos una intensa labor de difusión a través de los medios de comunicación al hacer públicas las resoluciones y medidas cautelares, así como mediante cursos, talleres y conferencias de capacitación.

Todo esto ha creado mayor conciencia y sensibilidad de la población respecto a la defensa de sus derechos humanos frente a eventuales abusos por parte de autoridades municipales o estatales.

Las presuntas violaciones más frecuentes tienen relación con derechos ambientales, de legalidad y seguridad jurídica, audiencia y defensa, integridad y seguridad personal, la pres-

tación del servicio público, el ejercicio indebido de la función pública, negativa o inadecuada prestación de servicio en materia de agua, protección de la salud, de los niños, derechos laborales, amenazas y el derecho a la vida.

Autoridades más señaladas

Las autoridades señaladas con mayor frecuencia en las quejas que se presentaron durante 2012 fueron: Ayuntamiento de Guadalajara; Secretaría de Vialidad y Transporte; Secretaría de Desarrollo Urbano; Tlaquepaque; Procuraduría General de Justicia; Ayuntamiento de El Salto; Secretaría de Educación; Delegación del IMSS; Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable; Policía de Guadalajara; Ayuntamiento de Zapopan y Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

En las 11 mil un quejas hay casos que afectan a la colectividad, en temas relacionados con el medio ambiente, la movilidad urbana, regulación de giros comerciales o problemas viales. Algunas de ellas ya fueron resueltas y las demás serán solucionadas a más tardar en once meses.

■ 2012, más Recomendaciones a favor de mujeres

Con 23 Recomendaciones emitidas en 2012 a favor de mujeres, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco superó el número de resoluciones en beneficio de este grupo vulnerable en comparación con las 18 emitidas en 2011.

Las autoridades a las que se les dirigió el mayor número de Recomendaciones durante este periodo fueron la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con seis; la Procuraduría General de Justicia del Estado, con cinco;

la Secretaría de Salud Jalisco y el Ayuntamiento de Tonalá, con tres; los ayuntamientos de Puerto Vallarta y Guadalajara, con dos, mientras que a la Secretaría de Desarrollo Urbano, el Sistema de Tren Eléctrico Urbano y los municipios de Poncitlán, Tlaquepaque y Zapopan, se les dirigió una.

Entre los conceptos de violación más señalados están el derecho a la libertad, a la protección de la salud, a la privacidad, seguridad personal, seguridad

jurídica y derechos de la infancia.

Algunos casos

Recomendación 47/12. Dirigida al presidente municipal de Puerto Vallarta por violación de los derechos a la integridad y a la legalidad, así como prestación indebida del servicio público. Una mujer falleció con motivo de una descarga eléctrica que recibió cuando se tomaba fotos en el malecón del centro de la ciudad.

Al cumplir con la resolución, las autoridades indemnizaron a los deudos con 236 mil 374 pesos, y ofrecieron una disculpa pública.

Recomendación 14/12. En ella se acreditó violación del derecho a la libertad personal, igualdad, al trato digno y discriminación de una mujer que de manera ilegal fue interceptada por una unidad de policía de Tonalá, que la trasladó a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública donde le ordenaron desvestirse

y hacer sentadillas mientras era fotografiada. Una vez aceptada la Recomendación, se logró que se impartiera un curso de capacitación y sensibilización en los temas de diversidad y orientación sexual y equidad de género a todo el personal.

De igual forma, se ordenó a los servidores públicos municipales que por ningún motivo y en ninguna circunstancia se realicen revisiones indignas, ni se tomen fotografías a las personas detenidas en los separos.

Más de novecientas actividades de capacitación

En 2012 participaron más de 44 mil personas, entre servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno, estudiantes universitarios y niños y niñas en edad escolar

Los cursos, talleres, conferencias y otras actividades relacionadas con la difusión de la cultura de los derechos humanos, realizadas en 2012 por el Instituto de Investigación y Capacitación (Iicadh) de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), tuvieron una afluencia de 44 mil 648 personas en 934 actividades, tanto del sector público como del privado de áreas académicas, administrativas y operativas, como en el caso de fuerzas armadas y corporaciones de seguridad pública.

Estos resultados no tienen precedente en la historia del organismo, pues la cifra más alta se había registrado en 2011, cuando se impartieron 481 cursos, con 42 mil 348 participantes en diferentes sedes públicas y privadas.

En 2012, en el sector educativo se impartieron cursos y talleres a 8 mil 420 participantes, entre profesores, padres de familia y alumnos de planteles públicos y privados de educación básica y media superior.

Se ofrecieron conferencias a 6 mil 600 personas; se brindó orientación en 32 módulos y se



Más de 8 mil personas del sector educativo fueron capacitadas

impartieron dos diplomados en coordinación con la Universidad de Guadalajara, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Universidad Enrique Díaz de León, con una asistencia total de 412 personas.

Para los menores de edad, el Iicadh diseñó actividades lúdicas como el teatrino, y efectuó 34 actividades, siete en centros educativos privados y 27 del sector público, para un total de 3 mil 116 niños de preescolar y primaria. Asimismo, se dieron pláticas informativas a través de la biblioteca a

217 personas más.

La Comisión Federal de Electricidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado también abrieron sus puertas a los capacitadores del Instituto, en temas relacionados con equidad de género, principalmente.

En la capacitación a empleados de la CEDHJ se abordaron temas sobre derechos humanos, equidad de género, derechos de minorías, grupos vulnerables, resolución no violenta de conflictos,

la tortura, reglas de conducta, reforma constitucional y la seguridad pública en 81 actividades.

Seguridad pública y fuerzas armadas

En el periodo que se informa, diferentes agrupamientos policiales fueron visitados por los capacitadores. En la Secretaría de Vialidad y Transporte se impartieron 28 cursos básicos sobre derechos humanos, seguridad pública, reformas constitucionales y uso legítimo de la fuerza. Fuera de la zona metropolitana fueron visitadas las direcciones de seguridad pública municipales de Autlán de Navarro, Ayutla, Mascota, Cuautla, El Grullo, Tamazula, Mazamitla, Chiquilistlán, Tequila, Unión de Tula, Casimiro Castillo, El Limón, Juchitlán, Ocotlán y Guachinango, con una temática similar.

Otras actividades se desarrollaron atendiendo invitaciones de la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro Federal de Readaptación Social número 2, el Consejo Estatal de Seguridad Pública de la región Valles y la

Dirección de Seguridad Pública de Zapopan, con lo que se logró un total de 121 actividades con una asistencia de 3 mil 602 elementos.

El Iicadh fue requerido por la Secretaría de la Defensa Nacional, y se impartieron 47 cursos a 3 mil 755 efectivos de tropa, clases y oficiales de las fuerzas armadas. En el Colegio del Aire se trató el tema de la reforma constitucional, y educar para la paz; en la XV Zona Militar se impartieron cursos sobre derechos humanos y víctimas del delito; y equidad de género.

En la XLI Zona Militar de Puerto Vallarta se abordaron temas como código de conducta de los funcionarios; principios del uso de la fuerza y las armas de fuego; igualdad de género y la no discriminación, derechos de las personas con discapacidad y código de ética, entre otros.

Asimismo, en la sede del 92º Batallón de Infantería, en la Escuela Militar de Transmisiones, en la Escuela de Enfermería Militar, el Hospital Regional Militar, el 9º y 32º batallones de Infantería, se capacitó en temas como la prevención y sanción de la tortura.

Amplía la Comisión su trabajo en el estado

Como parte del programa de regionalización de la CEDHJ, que tiene como objetivo atender a las doce regiones en que se divide administrativamente el estado y acrecentar la presencia de esta institución en todos los municipios de Jalisco, en 2012 este organismo puso en operación tres oficinas para dar servicio en los municipios que integran las regiones de la zona Altos Sur, Valles y Sierra Occidental, con sede en Tepatitlán, Tequila y Mascota, respectivamente.

En 2007, la Comisión contaba con cinco oficinas regionales y

desde 2012 ya son diez. Una de ellas es la sede, compuesta por oficinas centrales, desde donde se atiende la región centro.

Al respecto, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, se dijo satisfecho por haber cumplido un objetivo planteado en el Consejo Ciudadano.

Aunque indicó que todavía faltan dos oficinas para atender las regiones Sureste y Sierra de Amula —que por el momento están a cargo de las oficinas Sur y Costa Sur—, confió en que será en un corto plazo cuando se pueda concretar este fin y así comple-

tar la regionalización proyectada desde hace tiempo.

La apertura de estas oficinas ha facilitado la operatividad y ha dado mayor rapidez y eficiencia en la integración de las quejas que se presentan ante este organismo, pero sobre todo, ha facilitado el trabajo coordinado con las autoridades municipales, no solo para la integración y resolución de quejas, sino para motivar a que se establezcan prácticas administrativas que eviten las violaciones de derechos humanos en todo el territorio de la entidad.



Oficina Altos Sur, en Tepatitlán

Oficinas fuera de la ZMG

- Norte**, ubicada en Colotlán.
- Altos Norte**, instalada en Lagos de Moreno.
- Altos Sur**, establecida en Tepatitlán de Morelos.
- Ciénega**, asentada en Ocotlán.
- Sureste-Sur**, que funciona en Zapotlán el Grande.
- Sierra de Amula-Costa Sur**, abierta en Autlán de Navarro.
- Costa Norte**, con despacho en Puerto Vallarta.
- Sierra Occidental**, con ubicación en Mascota.
- Valles**, abierta en Tequila.

■ Refrenda ombudsman estatal compromiso con pueblos indígenas

Ante nahuas, wirraritari, trikis, mixtecos y purépechas, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, refrendó su compromiso por defender la dignidad y los derechos de los pueblos indígenas; reconoció la marginación e inseguridad que sufren, especialmente en la región norte y sur del estado, y exhortó a las autoridades federales, estatales y municipales a asumir un pleno compromiso y voluntad política para responder a este panorama, ya que “si no hay paz y tranquilidad, no puede haber desarrollo ni vida plena”.

El ombudsman se expresó así durante la celebración del Primer Festival de Cultura Indígena, llevado a cabo en la explanada del templo Expiatorio, donde integrantes de comunidades nahuas de Tuxpan, el Fondo Regional Indígena de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y Wixaritari, Artistas y Artesanos Unidos, le entregaron un reconocimiento por su gestión a favor de sus poblaciones.

Recordó el caso grave —aún pendiente de resolver— de la desaparición de Celedonio Monroy Prudencio, defensor nahua de los derechos humanos de la comunidad del sur de Jalisco, e hizo referencia a las gestiones que hizo la CEDHJ desde el día en que sucedieron los hechos, cuyo expediente fue atraído por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Este hecho motivó que se abriera el acta de investigación 34/2012 y dictaran medidas cautelares a autoridades de diversas dependencias públicas municipales y estatales. También se asistió a la esposa de Monroy, a su padre y a otros familiares para realizar varias diligencias ministeriales.

Para atender la problemática de los pueblos originarios, durante 2012 personal de la Comisión realizó múltiples intervenciones en colaboración no solo de autoridades del estado, sino también de otras entidades como Zacatecas y San Luis Potosí, y se llevaron a cabo 47 giras de trabajo.



Se realizaron 47 giras de trabajo para atender a este sector

Defensa de Wirikuta

A fin de proteger su territorio sagrado, conocido como Wirikuta, el pueblo wixárika inició un movimiento de defensa, cuyo proceso ha acompañado la CEDHJ. En este contexto, estrechó la coordinación con sus homólogos de

San Luis Potosí, Zacatecas y Durango, y motivó diversas acciones de sensibilización, capacitación y giras de trabajo conjuntas.

En esta zona se han otorgado múltiples concesiones mineras que generan amenazas a los manantiales sagrados, a la flora y fauna, por un elevado riesgo

de contaminación y desecamiento por las grandes cantidades de agua que usa la industria minera, además de un clima de hostilidad hacia quienes acuden a ese lugar, por lo que la Comisión se mantiene atenta y acompaña con acciones de fortalecimiento y apoyo a este pueblo indígena.

■ Aumenta autonomía con área de Dictaminación



El área médica emitió 15 opiniones técnicas

Tras haber reestructurado e integrado la Jefatura Médica, Psicológica y de Dictaminación, la CEDHJ ha logrado agilizar los procedimientos de investigación de quejas. En 2012 se realizaron 85 peritajes medico-psicológicos con total autonomía, lo que dio celeridad a las investigaciones de quejas ciudadanas, ya que antes se dependía del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Esta jefatura, que forma parte de la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento, interviene cuando se advierte que una persona presenta algún problema médico y psicológico, y

aplica procedimientos de gestión a favor de personas inconformes por la deficiente atención médica en instituciones del sector salud municipales o estatales. También realiza procesos de contención para quien padece alguna crisis emocional o ansiedad, y por lesiones. En ambos casos se apoya al quejoso, se le ofrece orientación o se le canaliza a alguna dependencia especializada.

Como parte de esta labor, en 2012 se elaboraron 137 certificados médicos por parte del área de guardia, y en diferentes dependencias estatales o municipales de seguridad pública donde

quejosos o sus familiares se hallaban detenidos.

En apoyo a las cinco visitadurías de la Comisión, el área Médica emitió 15 opiniones técnicas en expedientes abiertos; practicó 743 consultas a visitantes, quejosos o agraviados; 115 asesorías técnico-médicas; 24 canalizaciones de pacientes a instituciones hospitalarias; 52 investigaciones médicas de campo y 91 gestiones, para un total de 1 040 acciones cuyos dictámenes se incluyeron en las respectivas quejas.

En casos en los que no tiene competencia la CEDHJ, se brinda la orientación necesaria.



Seguimiento a Recomendaciones

En 2012 la CEDHI logró la aceptación por parte de las autoridades de las 50 Recomendaciones emitidas en el año, el cual ha sido el segundo con más resoluciones en la historia de este organismo. Esto obliga a la institución a redoblar esfuerzos que redunden en su cumplimiento cabal.

Si una Recomendación es aceptada y no se cumple, o si su cumplimiento no satisface los términos en los que se dictó, si se acata de manera parcial o si la autoridad la rechaza, la Comisión insiste en su observancia e incluso, puede hacer efectivo el mecanismo previsto por la reforma constitucional en materia de derechos humanos, que prevé que en caso de que la autoridad acepte y no cumpla una Recomendación, se podrá solicitar al Congreso del Estado que solicite su comparecencia ante dicho órgano legislativo para que explique el motivo de la negativa.

A continuación, una breve reseña los avances o falta de ellos en el cumplimiento de Recomendaciones.

1/09
CEA

✓ Originada con motivo de la contaminación en el río Santiago. La Comisión Estatal del Agua (CEA), construyó y puso en funcionamiento el 6 de mayo de 2012 la macroplanta de tratamiento de aguas residuales denominada El Ahogado, la cual tiene una capacidad de tratamiento de 2 mil 250 litros por segundo.

1/09
Municipios

✗ La falta de voluntad ha sido la característica principal de las administraciones municipales de Atotonilco el Alto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ocotlán, Poncitlán y Chapala, quienes no obstante



Continúa la contaminación en el río Santiago

que aceptaron pública y oficialmente esta resolución, en la que se acreditó la violación del derecho a gozar un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, no han remitido avances de las 68 acciones solicitadas por la CEDHI.

1/09
SIAPA

✗ Además del incumplimiento de las autoridades municipales, destaca la ausencia de acciones por parte del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), que argumenta falta de recursos económicos para modernizar la obsoleta infraestructura hidráulica. Esto constituye un agravante más en la ya de por sí deplorable situación de urgencia ecológica en la que se encuentra el afluente en cuestión.

26/11
SSJ

✓ La Secretaría de Salud Jalisco (SEJ) dotó del equipo médico necesario al Hospital de Primer Contacto en Colotlán, luego de que la CEDHI acreditara violaciones de derechos humanos con motivo del fallecimiento de una persona que no fue atendida oportunamente de influenza.

56/11
SEJ

✓ Ocho servidores públicos de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) fueron sancionados por haber incurrido en diversas irregularidades en el internado Valentín Gómez Farías, que propiciaron la violación de los derechos de la niñez, al trato digno, a la integridad y seguridad personal.

57/11
Contraloría del Estado

✓ Tras concluir un procedimiento administrativo, la Contraloría del Estado sancionó con la destitución e inhabilitación por un año para ejercer cualquier cargo público a la entonces secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, por la violación a los derechos del niño y a la legalidad y seguridad jurídica en agravio de dos menores de edad.

3/08, 34/09 y 10/11
DIF Jalisco

✗ Desde junio de 2011 el director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF) ha sido omiso en insistir al secretario general de Gobierno respecto

a la aprobación y, en su caso, publicación en el periódico oficial El Estado de Jalisco del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Familia (CEF).

Esta petición se ha hecho en las Recomendaciones 3/08, 34/09 y 10/11, en las que la Comisión ha insistido en la urgente necesidad de contar con dicha normativa para el óptimo funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que integran al CEF, lo que brindará certeza jurídica tanto a los ciudadanos como a los funcionarios públicos que lo integran.

9/12
Siteur

✗ A pesar de la aceptación e incluso de haber reportado avances en su cumplimiento, directivos del Sistema de Tren Eléctrico

Urbano (Siteur) y el gerente Jurídico Contencioso incurrieron en simulación y una falta jurídica al informar que el organismo no está en condiciones de permitir el acceso a los sanitarios para los pasajeros que así lo requieran, luego de los hechos ocurridos el 7 de enero pasado, cuando los presuntos responsables de un robo se refugiaron en ese lugar. La carencia de servicios sanitarios para los usuarios del Siteur es una violación a los derechos humanos de los pasajeros, sobre todo de niños, mujeres embarazadas, adultos mayores o personas con alguna discapacidad, lo que podría traer repercusiones en su salud. Esto constituye violaciones de derechos humanos de los denominados colectivos y difusos, pues se afecta a un grupo de personas que diariamente utiliza el servicio de transporte que otorga el Estado.



Usuarios tienen derecho a acceder a sanitarios

12/12

SSJ

✓ En cumplimiento a esta resolución, la Secretaría de Salud amplió la plantilla laboral de médicos y enfermeras adscritos al Hospital General de Occidente y contrató a 36 médicos especialistas, cuatro médicos generales y 15 enfermeras con el fin de garantizar el derecho a la protección de la salud en todos los turnos, incluyendo los fines de semana y días festivos.

27/12

Zapopan

✓ El presidente municipal de Zapopan reconsideró su postura y aceptó esta Recomendación, en la que se acreditó la violación de los derechos a la libertad personal, seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal de tres hombres que fueron aprehendidos de manera ilegal y que resultaron con heridas de consideración.

33/12, 43/12 y 49/12

Guadalajara

✗ No obstante los múltiples llamados de la CEDHI al Ayuntamiento de Guadalajara para que reconsidere su postura, las autoridades municipales han mostrado un desdén en relación a reparar los daños con motivo de las violaciones a los derechos humanos documentadas y acreditadas en las Recomendaciones que se les han dirigido. De forma reiterada, los servidores públicos de la comuna han sostenido que para proceder con la reparación es necesario conocer los resultados de los procesos administrativos en contra de los funcionarios involucrados.

Para la Comisión este argumento es contrario a derecho, pues desde el momento en que este organismo protector emite una Recomendación o propuesta conciliatoria, en cumplimiento a la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, cualquier autoridad se encuentra obligada



La PGJE se niega a cumplir.

legalmente a reparar el daño de manera pronta, directa y efectiva, sin supeditarlo a ningún procedimiento, como lo pretende el ayuntamiento tapatío.

40/12

Villa Corona

✓ El Ayuntamiento de Villa Corona elaboró una carta compromiso firmada por todos los servidores públicos que integran la planilla laboral del municipio, incluyendo a los elementos de Seguridad Pública, a fin de respetar los derechos humanos de la población. Los hechos que motivaron la queja ocurrieron cuando dos hombres que se habían escapado de un secuestro fueron encarcelados sin causa legal por policías municipales a quienes les solicitaron ayuda.

PGJE

✗ En la mayoría de las Recomendaciones emitidas en 2012 a la Procuraduría General de Jus-

ticia del Estado (PGJE), el factor común es el incumplimiento en integrar y resolver los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de los funcionarios públicos responsables de violar derechos humanos, lo que implica la vulneración a la legalidad y seguridad jurídica de los agraviados.

SSPPRS

✗ De la misma manera que la PGJE, la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social ha incumplido con los plazos que prevé la normativa para la justificación de los procedimientos administrativos que se inician a servidores públicos involucrados en violaciones de derechos humanos.

Ante ello, la CEDHI hace un llamado a ambas dependencias para que cumplan con las resoluciones aceptadas, ya que es igualmente grave la no instauración de los procedimientos que resuelven sobre la probable responsabilidad de servidores públicos.

Reparación del daño, responsabilidad ética

En 42 de las 50 Recomendaciones emitidas en 2012, la CEDHI solicitó resarcir el daño causado por las autoridades como un gesto de solidaridad y para compensar, en lo posible, la pena sufrida por las violaciones a los derechos humanos, lo cual trasciende no únicamente a la indemnización económica, sino a la disculpa pública, a la garantía de no repetición de los hechos violatorios y a la rehabilitación física y psicológica.

De acuerdo con la Ley de la Comisión, la reparación del daño se solicita cuando se vulneran las garantías de las personas y representa una responsabilidad ética para que el Estado reivindique a los agraviados en su dignidad.

Asimismo, la reparación del daño se sustenta en el principio general de buena fe, así como en el artículo 1° de la Constitución, que determina la obligación de todas las autoridades de los tres niveles de gobierno a reparar las violaciones a los derechos humanos.

A continuación se citan las Recomendaciones en las que se aceptó y cumplió con la reparación del daño:

Recomendación 9/10. Se documentó la violación de los derechos a la integridad y seguridad personal de un hombre que fue detenido ilegalmente y golpeado por policías de Zapopan, causándole fractura de nariz.

Recomendación 23/10. Se originó con motivo de la detención e ingreso a los separos de la cárcel municipal de Casimiro Castillo de una persona que participó en un accidente de tránsito, lugar donde contra su vida y murió camino al hospital. Se evidenció que

el personal de custodia nunca tomó las medidas adecuadas, ya que carecía de capacitación básica.

Recomendación 21/11.

Motivada por el allanamiento de morada y detención de los agraviados por parte de policías de Tonalá, con la justificación de que fueron confundidos con miembros de una banda delincuencia, lo que motivó que fueran golpeados y puestos a disposición del agente del Ministerio Público acusados de pandillerismo, delitos contra representantes de la autoridad y daño en las cosas.

Recomendación 48/11.

Se solicitó al pleno del Ayuntamiento de Zapotlanejo la reparación del daño a los deudos de una persona que falleció a consecuencia del disparo hecho por un policía, sin que mediara causa legal que lo justificara, lesión que le ocasionó la muerte.

Destaca también la voluntad y disposición mostrada por el secretario de Educación en la Recomendación 4/12, así como los ayuntamientos de Tonalá en las Recomendaciones 5/12, 14/12 y 22/12; Guadalajara, en las Recomendaciones 7/12, 26/12 y 49/12; y de Puerto Vallarta, en las Recomendaciones 34/12 y 47/12, quienes aceptaron reparar daños a través de medidas de rehabilitación como la atención psicológica, las cuales se encuentran pendientes de cumplimiento.

En el periodo de enero 2012 al 29 de enero de 2013, se logró que en diversas Recomendaciones, se reparara el daño por un monto por más de 531 mil pesos. En esta administración se ha conseguido en total más de tres millones de pesos.



Se concilió en...

Autoridades muestran colaboración

Guadalajara

Inician procedimiento administrativo a policía

La Dirección de Asuntos Internos de Guadalajara se comprometió a concluir un procedimiento administrativo en contra de un elemento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del ayuntamiento, así como a analizar la posibilidad de suspenderlo sin goce de sueldo por el término que corresponda, ya que de manera ilegal le causó lesiones a un hombre que se encontraba en un negocio, al que acudieron varios elementos para detener a otra persona.

SEJ

Respetarán recursos humanos y materiales

Una mujer presentó queja contra una maestra. Alegó que luego de que la Comisión emitió la Recomendación 39/11, la docente colocó una manta en su contra afuera del plantel, por lo que varios padres de familia agredieron a la inconforme.

En la resolución, la CEDHI acreditó que la profesora no llevó a cabo acciones para controlar la disciplina de los alumnos, y que esto trajo como consecuencia la práctica de bullying dentro del plantel.

Este organismo le solicitó al secretario de Educación que amonestara a la servidora pública y que se respeten los recursos humanos y materiales asignados, para que sean sólo con fines educativos.

PGJE

Realizan valoración psicológica a niña

Un hombre presentó una queja ante la Comisión en contra de personal de la Procuraduría, debido a que no le realizaron una valoración psicológica a su hija, quien padece una discapacidad, y la cual era necesaria para la



Un caso de *bullying* originó la queja

integración de una averiguación previa. Señaló que el personal de la dependencia no contaba con intérprete de lenguaje de señas, por lo que la CEDHI intervino y finalmente se le realizó la valoración.

Tlajomulco de Zúñiga

Amonestan a servidor público

Como propuesta de conciliación, la Comisión solicitó al síndico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga que se amonestara por escrito al juez municipal, luego de acreditar violaciones a los derechos humanos de dos personas, quienes fueron detenidas de manera ilegal, e incluso se les negó hablar con el propio juez para explicarle que ellos eran los ofendidos, no los actores del delito. La solicitud fue aceptada.

DIF Guadalajara

Procedimiento contra psicóloga

El Sistema DIF Guadalajara inició un procedimiento administrativo en contra de una psicóloga adscrita al Centro de Desarrollo Infantil 7, luego de que se acreditó que maltrató físicamente a un menor de edad, a quien arrastró tomándolo de los pies.

Como parte de la misma conciliación, se acordó que el

personal de dicho centro recibirá cursos de capacitación para la prevención e intervención apropiada en conflictos escolares y medidas de disciplina para los alumnos.

PGJE

Cambian a personal masculino de custodia

Luego de que la Comisión advirtió que en los separos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicados en la calle 14 de la zona Industrial, las revisiones que se practican a las personas que ingresan en calidad de detenidas son realizadas únicamente por elementos del sexo masculino, el procurador general de Justicia giró instrucciones para que a su ingreso, las mujeres detenidas



Un oficial incurrió en trato desigual

sean revisadas por personal femenino y que la custodia durante su permanencia también esté a cargo de mujeres.

SVyT

Amonestan a elemento de Vialidad

El secretario de Vialidad y Transporte amonestó a uno de sus elementos por intervención de la Comisión, quien omitió enviar a un depósito público a un vehículo de la PGJE que fue colisionado por un particular y, en cambio, al otro sí lo envió.

La Comisión acreditó que con su actuar ante este percance vial, el oficial incurrió en un trato desigual, lo que resultó violatorio de derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica de la persona agraviada.

PGJE

Inician averiguación previa

Por intervención de la Comisión, la Procuraduría inició una averiguación previa para investigar la presunta responsabilidad penal de dos elementos de la Policía Investigadora en la comisión de los delitos de allanamiento de morada y abuso de autoridad.

En este caso, la queja refiere que, sin contar con orden emitida por una autoridad competente, los policías ingresaron a un domicilio con lujo de violencia. Ya en el interior, se sobrepasaron en el uso de la fuerza, golpearon y detuvieron a un hombre; también amagaron con armas de fuego a otras dos personas que se encontraban en el interior de la finca.

El Salto

Dialogan autoridades y vecinos

Debido a la falta de respuesta por parte del Ayuntamiento de El Salto a las peticiones hechas por

los vecinos del fraccionamiento La Azucena, quienes en repetidas ocasiones presentaron escritos dirigidos al alcalde, la CEDHI propuso a ambas partes realizar una mesa de trabajo entre diversos funcionarios del municipio y cinco representantes de la parte quejosa, con la intención de que sean escuchadas, analizadas y se les dé seguimiento efectivo a sus necesidades.

La Comisión también le solicitó al alcalde que nombre a un funcionario para que se mantenga en comunicación permanente con los quejosos.



La SSJ sancionó a ocho médicos

SSI

Inician procedimientos a ocho médicos

El secretario de Salud inició procedimientos administrativos en contra de ocho médicos adscritos al Sistema de Atención Médica de Urgencias, luego de que la CEDHI acreditó una inadecuada y deficiente prestación del servicio de salud, al no derivar a una paciente con la prontitud que ameritaba para recibir la atención requerida, la que sólo podía prestarse en una atención especializada de segundo o tercer nivel, como los Hospitales Civiles.

Además, no realizaron las gestiones necesarias para que de manera urgente fuera aceptada en cualquiera de los nosocomios señalados.

■ Baja Jalisco del tercero al quinto lugar nacional en la evaluación del sistema penitenciario

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, que lleva a cabo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en colaboración con los organismos públicos de derechos humanos de los diversos estados del país, en 2011 Jalisco obtuvo el quinto lugar a escala nacional, con una calificación de 7.54; es decir, descendió dos lugares en la tabla general con respecto al tercer lugar alcanzado en la revisión del año 2010.

No obstante, la supervisión penitenciaria ha contribuido a que se efectúen mejoras tangibles en los once centros de reclusión, prioritariamente a favor de los grupos vulnerables. Como ejemplo, se avanzó en lo relativo a la garantía de los derechos de las personas con alguna discapacidad privadas de su libertad, ya que al inicio del programa ningún centro tenía rampas, y ahora todos los reclusorios cuentan con ellas; incluso, a algunos se les dotó de sillas de ruedas.

Asimismo, ante la insistencia de la CEDHI, se logró que las mujeres internas en los centros integrales de justicia regional tuvieran una estancia más digna, pues se colocaron teléfonos públicos en el interior de sus celdas, y se les habilitaron espacios para que



Jalisco obtuvo 7.4 de calificación

realizaran actividades deportivas, educativas y culturales.

En cuanto a la recepción de quejas en contra de autoridades penitenciarias, en 2012 se registró una considerable reducción en

relación con el año anterior, ya que pasó de 86 a 45.

■ Cárceles municipales

Actualmente existen 23 cárceles

municipales que son utilizadas para el internamiento de personas sujetas a proceso penal, incluso sentenciadas, pero no cumplen con los requisitos mínimos de un centro de reclusión, puesto que en su mayoría fueron diseñados para internar a personas detenidas por faltas administrativas.

Con base en las observaciones que la CEDHI ha dirigido a los 23 presidentes municipales que tienen a su cargo la administración de esos centros carcelarios, se han logrado algunas mejoras, como la instalación de teléfonos públicos en dos centros que no los tenían, y la implementación de sistemas de vigilancia mediante circuito cerrado. En solo seis carecían de ese sistema de vigilancia.

Todavía esas cárceles siguen con instalaciones inadecuadas y en malas condiciones, lo que genera hacinamiento, además de una deficiente custodia por la falta de personal capacitado en la labor de tratamiento de los reclusos.

■ Custodia de adolescentes

En 2012, la Comisión también comprobó que los espacios destinados a la retención de los adolescentes en los municipios no

metropolitanos del estado continúan sin mejoras considerables; sus condiciones son las mismas que prevalecían en 2010 y 2011; es decir, carecen de instalaciones adecuadas y no tienen personal capacitado para el tratamiento de los menores de edad privados de su libertad.

Únicamente en Puerto Vallarta los menores llegan a permanecer hasta que el juez dicta sentencia; sin embargo, el centro para menores infractores de dicho puerto no cuenta con suficientes instalaciones para su alojamiento, ni con personal capacitado para su custodia, a tal grado de que se han suscitado agresiones sexuales entre los mismos adolescentes internos, lo que motivó la emisión de la Recomendación 34/2012.

En 2012, en la zona metropolitana de Guadalajara fueron visitados por personal de la CEDHI el Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico y el Centro de Atención Integral Juvenil, ambos dependientes del Gobierno del Estado; en tanto que en Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, lugares en los que existen juzgados especializados en justicia integral para adolescentes, se visitaron los espacios que dichos municipios utilizan para su retención.

■ Estado no garantiza derechos a niñez institucionalizada

Por segundo año consecutivo, la CEDHI realizó la supervisión de los centros encargados de la custodia y cuidado de la niñez institucionalizada en la zona metropolitana, en la que nuevamente se evidenció que sus derechos humanos no se encuentran garantizados de manera integral.

Tras la revisión, personal de la Comisión constató que no obstante que las autoridades a las que se dirigió el informe especial

2/2011 aceptaron las proposiciones sugeridas, ello no se vio reflejado en un avance significativo en la protección y garantía de los derechos de la niñez que vive en los albergues.

En el informe, que se dio a conocer a la opinión pública, se indica que ni siquiera se ha logrado generar una adecuada coordinación, atención, supervisión, vigilancia y seguimiento al quehacer de todas las casas hogar privadas

que existen. Ejemplo de ello es la disparidad de datos y registros que las distintas instituciones tienen.

La Comisión enfatizó que esto refleja una grave problemática, ya que la carencia de un registro cierto, confiable y uniforme en todas las instituciones de asistencia social, propicia una falta de planeación eficiente, ausencia de coordinación y la inadecuada aplicación de políticas públicas para garan-

tizar plenamente los derechos de este sector tan vulnerable en nuestra sociedad.

Por ello, el ombudsman hizo un llamado urgente a las instituciones del estado para que se den a la tarea de poner orden y solución a esta situación. Señaló que es apremiante una revisión a la normativa jurídica vigente para generar las acciones y obligaciones encaminadas al funcionamiento adecuado tanto de las institucio-

nes públicas, como de las privadas que atienden a esta niñez.

La supervisión se llevó a cabo con el propósito de velar por el interés superior de la infancia y en ella se analiza la situación de 10 derechos básicos: a la vida digna, integridad física y emocional, salud, derechos de las personas con discapacidad, a la supervivencia, educación, desarrollo, identidad, a tener una familia, a la libertad y los derechos civiles y políticos.

■ Ley de víctimas propicia mejor actuar de autoridades

Juan Carlos G. Partida

El pasado 12 de febrero, el pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco (TAE) resolvió que el Ayuntamiento de Tlaquepaque tendría que pagar 1 millón 430 mil pesos a la familia de un presunto delincuente que participó en un asalto bancario y que luego murió abatido por un policía de esa demarcación municipal.

El expediente 27/2011 del TAE señala que Carlos Torres Figueroa, el supuesto asaltabancos, fue detenido en octubre de 2010 por uniformados municipales, pero al tratar de huir el policía Fernando Martínez le disparó y lo mató.

La resolución del TAE, inédita hasta entonces, obliga a Tlaquepaque a pagar indemnización por la muerte, gastos funerarios y daño moral ocasionado a los deudos. El mandato del tribunal fue emitido por la Primera Sala Unitaria y según el magistrado Horacio León, la forma de actuar por parte del policía “trasgrede un protocolo que se debe seguir respecto de los ilícitos cuando se considera que hay flagrancia, y aquí el policía le disparó por la espalda”, por lo que la negativa del ayuntamiento “tiene una refutación jurídica”.

Un día después el alcalde de Tlaquepaque, Alfredo Barba, anunció que acudiría a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Congreso del Estado, pues a su decir la actuación de sus policías sí se apegó al protocolo y la muerte de Torres Figueroa se debió a que antes de ser abatido, los uniformados le marcaron el alto, pero respondió disparando su arma, “por lo que los policías respondieron a la agresión”.

La voz de la CEDHJ

Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), en voz de su titular Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, este caso resuelto por el TAE se inscribe dentro de las “tendencias actuales de nuestro sistema constitucional y jurídico”, que ahora “son proteccionistas de las víctimas del delito” a través de la recientemente aprobada Ley General de Víctimas.

“Un 90 por ciento del total de nuestras Recomendaciones de 2011 y 2012 tienen que ver con temas en los que estamos en la defensa de las víctimas del delito (...) México tiene ahora un sistema



La nueva ley reconoce y garantiza los derechos de las víctimas

y un modelo que tiende a proteger, es garantista de los derechos de las víctimas, y cada día se avanza más. Se han dado pasos muy firmes y creo que eso es lo que ahora se tiene que poner en práctica”, dijo el ombudsman.

Y agregó: “En un caso de homicidio, privación de la vida, estamos hablando de que la víctima desde luego resulta ser la persona que pierde la vida, pero también los familiares que deja en el desamparo o cualquier persona, así haya sido un niño, también son víctimas sus familiares. ¿Por qué? Porque tienen una afectación en su salud, en su estabilidad, en su patrimonio, en su sustento, en su proyecto de vida y en muchas cosas más”.

Ley a la sazón

El 9 de enero pasado la denominada Ley General de Víctimas, que reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, impulsada desde la administración de Felipe Calderón Hinojosa y avalada por el nuevo presidente Enrique Peña Nieto, quien la firmó para cumplir uno de sus compromisos de campaña.

El documento que apenas se publicó fue objeto de severas críticas y de amplias reformas que ahora están por ser incorporadas por los legisladores federales, a dos meses de su puesta en operación;

consta de 189 artículos y 12 transitorios, entre los que se busca garantizar el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, restitución de sus derechos violados, debida diligencia, no repetición y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte.

“La reparación integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho punible cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho victimizante”, se lee en la legislación que obliga a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno y de los tres poderes constitucionales a velar por la protección de las víctimas.

La minuta de la ley fue aprobada por unanimidad por el pleno de la Cámara de Diputados desde abril de 2012, pero en julio Felipe Calderón presentó una controversia constitucional luego que el Senado ordenó publicar la ley, para después en agosto presentar una nueva iniciativa.

La llegada de Peña Nieto y sus compromisos de campaña aguijoneados por las marchas que a lo ancho del país familiares de víctimas realizaban para exigir justicia —encabezadas por el poeta Javier Sicilia—, hicieron que apenas llegando al cargo el nuevo presidente instruyera a la Secretaría de Gobernación para que se desistiera de la controversia.

Pero la publicación de la ley, en enero de este año, no terminaría con la exigencia de organismos de la sociedad civil para que se contara con un mecanismo legal que protegiera a quienes de una u otra manera son víctimas de la falta de garantías en materia de seguridad como responsabilidad del Estado.

Más amplitud y perfección

Aunque decisiones legales como la del TAE en el caso de Tlaquepaque han comenzado a aplicarse en el país y hacen suponer que en su modelo actual la Ley

de Víctimas es vigente, para organismos ciudadanos y de hecho para el propio Ejecutivo y Legislativo federal, eran necesarias nuevas reformas para hacerla más acorde al grave problema que significa la estela de víctimas que queda por la inseguridad que se sufre en la república.

El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, encabezado por Sicilia, fue el que presentó, desde fines de enero, un paquete de propuestas para modificar la ley que ese mismo organismo había impulsado en su versión original.

Las modificaciones más importantes propuestas y aceptadas por los legisladores se refieren, entre otras cosas, a evitar la burocracia dentro del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, ampliar en la reparación del daño el concepto de indemnización económica con otras medidas integrales que permitan a las víctimas paliar el daño sufrido, por ejemplo superar el daño a través de la rehabilitación social, médica y psicológica.

Una modificación muy precisa que se promueve es que las víctimas beneficiarias de la indemnización económica serán aquellas cuyo agravio tenga que ver con los bienes jurídicos más delicados como la vida, la libertad, la integridad física y mental, relacionadas con ilícitos de homicidio, secuestro o desaparición forzada.

También se pretende que quede muy claro que es el Estado el principal responsable de los ilícitos al no adoptar las medidas necesarias que garanticen un ambiente de bienestar y seguridad para los ciudadanos, si bien además se propone un candado bajo la figura de subsunción del daño, que permita que se recupere la indemnización si quien la recibe es detenido o su situación económica mejora al

grado de hacer innecesaria una reparación financiera.

Otras modificaciones precisan sanciones por error judicial para quien sea detenido y después dejado en libertad por falta de pruebas, además de articular bancos genéticos forenses para alimentar el Registro Nacional de Víctimas.

Una vez que estas modificaciones ya consensuadas sean aprobadas, tocará el turno a los gobiernos estatales asumirlas y generar su propia ley de víctimas, lo que obligaría a contar con instituciones que garantice asesoría jurídica a las víctimas, un registro de víctimas y un fondo económico local para el pago de indemnizaciones.

Durante el proceso de actualización de la ley vigente se han destacado los errores de sintaxis que contiene y que permitirían lagunas legales que podrían volver a victimizar a quienes debería beneficiar, la nutrida serie de trámites necesarios para acceder a los beneficios, la indefinición de quién podría ser acreedor a la denominación de víctima o la forma en que las organizaciones civiles podrán participar en el Consejo de Seguridad.

Organismos defensores de derechos humanos y activistas en contra de la violencia coinciden que una vez que esta ley tenga pleno vigor, las autoridades serán más cuidadosas en su accionar ante la posibilidad de que tendrán que resarcir el daño que sus omisiones o excesos provocan, porque si bien es el estado el obligado a pagar las indemnizaciones la misma legislación deja al gobierno en libertad de exigir al victimario, en caso de que sea funcionario público o se trate de un delincuente detenido, que a su vez le pague lo que erogó en indemnizaciones.

Derechos humanos y víctimas del delito



De acuerdo con la Red de Atención de Víctimas del Delito, en la que participan instituciones como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), las comisiones estatales, los gobiernos de los estados, las procuradurías y DIF, entre otros, existen varios principios básicos de atención a este grupo vulnerable:

Celeridad

Se traduce en el hecho de que la atención se proporcione sin formalismos, de forma inmediata, rápida, ágil y oportuna.

Certeza

Respecto del impacto que ha generado el delito en las víctimas y sus necesidades apremiantes.

Protección efectiva

Consistente en que la atención debe ser integral, teniendo como prioridad la protección de los derechos a la vida, salud, seguridad e integridad de las víctimas.

Inmediación

Por el cual se debe asegurar el más amplio, directo y permanente contacto con las víctimas.

Confidencialidad

La atención a las víctimas estará regida

bajo el principio de estricta confidencialidad respecto de la información que sea recabada durante su desarrollo y conclusión.

Interés superior de las víctimas

Todas las víctimas del delito son seres humanos que tienen derecho a la vida, libertad, igualdad, seguridad, respeto a su dignidad personal y trato digno; por tanto, la atención que se les proporcione debe procurar los elementos necesarios para salvaguardar las condiciones más favorables. Para ello, los interventores deberán mostrar respeto al sufrimiento de la víctima y prestar en todo momento apoyo moral que le permita sobreponerse al delito de que fue objeto.

El respeto a los derechos fundamentales de las víctimas del delito constituye un elemento primordial para consolidar el sistema de libertades y garantizar un mejor ejercicio de los derechos humanos, lo cual implica la necesidad de identificar a las víctimas en un ámbito independiente al penal, que es su campo original y prioritario, con el objetivo de que se establezcan las bases para su adecuada y oportuna atención.

Cabe mencionar que los efectos del delito no terminan con la afectación directa a la víctima, sino que además se extienden indirectamente a terceros como la familia y a los testigos que le prestan ayuda, entre otros.

Fuente: CNDH



El Estado es el principal responsable de los ilícitos

La fotografía de los cables mortales

Vanesa Robles

Las vacaciones corriendo, el día atardeciendo, la cámara abriendo el obturador. La muerte rondando el malecón de Puerto Vallarta. Esta escena, donde todas las cosas ocurren al tiempo, con una hermosa luz de fondo, podría ser parte de una obra literaria que se llamara "Negligencia". Pero acá no hay literatura. Hay una mujer muerta. Electrocutada porque alguien dejó cables sueltos.

Diciembre de 2011. La mujer le pide a su hermana que le tome una fotografía, de sus vacaciones, en el malecón de Puerto Vallarta, junto a una de las esculturas que integran la Rotonda del Mar. Su hermana aprieta el obturador. Click. La cámara captura la agonía de la mujer, quien se convulsiona pegada a la pieza "Las Orejas".

La causa: una descarga eléctrica producida por una instalación en malas condiciones. Lo primero lo dice el acta de defunción. Lo segundo nadie lo quería decir.

El 4 de enero de 2012, el diario *La Jornada Jalisco* informó del fallecimiento de la mujer, una maestra de 31 años, del Estado de México. El periódico docu-

mentó un detalle clave. La ambulancia municipal llegó tarde... Y cuando llegó, los paramédicos no traían el equipo necesario.

Dos días después, un familiar de ambas presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos contra las autoridades del ayuntamiento. La CEDHI emitió en diciembre de 2012 la Recomendación 47, dirigida al presidente municipal de Puerto Vallarta.

Derechos Humanos había comprobado que la muerte de la mujer no habría ocurrido si los servicios municipales hubiesen hecho su trabajo. Pero no fue así. El ayuntamiento abrió el malecón antes de que concluyera su remodelación.

Durante casi un año, Derechos Humanos había solicitado información a diferentes áreas del gobierno de Puerto Vallarta, que entonces presidía Salvador González Reséndiz. En ese tiempo se negó a proporcionar información.

La Comisión había hecho sus propias pesquisas y concluido que en el sitio "había cajas de registros de electricidad abiertas con cables expuestos que se colocaron abrazando las palmeras. En el piso había cajones hidráulicos de bocas de tormenta con

tubos sanitarios expuestos, con agua y basura en su interior; bolardos colocados a lo largo del malecón; registros de electricidad con cables expuestos sin manguera sobre las jardineras; en las banquetas yacían cajas eléctricas con inadecuada instalación, y sólo diez por ciento estaban cubiertas en forma improvisada con un tubo sanitario y cople de tubería PVC; cables de electricidad saliendo del piso a un lado de las bardas laterales que funcionan como bancas...".

La Comisión reunió también testimonios de personas que trabajan y viven cerca de las esculturas. "Son un riesgo la colocación de bolardos, porque me ha tocado levantar a transeúntes que chocan y se golpean entre ellos, incluso algunos se han caído", dijo uno.

Pero mientras todos decían, el ayuntamiento callaba. El responsable de Servicios Municipales, Luis Roberto González, respondió que no opinaría sobre el tema hasta no tener en sus manos el peritaje sobre la muerte de la mujer. Protección Civil aseguró que las instalaciones estaban en orden, las esculturas bien cimentadas y los cables y las varillas, en su lugar. En síntesis, que el malecón era un paraíso.

"Diciembre de 2011. La mujer le pide a su hermana que le tome una fotografía... click. La cámara captura la agonía de la mujer, quien se convulsiona pegada a la pieza "Las Orejas".



Entre los documentos que solicitó la Comisión al ayuntamiento, uno arrojó datos clave. El Departamento de Alumbrado Público señaló que las lámparas en postes metálicos no cumplían con las normas, que los cables eran de aluminio, frecuente a fallas por la presencia de humedad y salinidad, y que las luminarias empotradas en el piso (en las esculturas) no tenían un sello hermético.

A finales de 2012 el alcalde de Puerto Vallarta, Ramón Guerrero Martínez, aceptó la Recomendación para que el ayuntamiento reparara los daños a los familiares; realizara una revisión

exhaustiva de las instalaciones del malecón; garantizara suficiente personal médico para la zona e iniciara procedimientos administrativos contra exdirectores de Obras Públicas, Servicios Municipales, Planeación Urbana y Protección Civil.

El alcalde se disculpó e hizo un cheque de 236 mil pesos para la familia de la mujer. Todos esperan que haya hecho todo para que los atardeciera en Vallarta sean seguros.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron omitidos para guardar confidencialidad.

